

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 665.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-) El Oficio Ord. Del 08 de Enero de 2009 del Director de la Escuela N° 7 Árabe Siria que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.
- 2.-) El Plan de Inversión propuesto por la Escuela Árabe Siria para la ejecución de un proyecto de Inversión denominado "Mantención Local Escolar y Adquisición de Implementación" por un total de \$ 2.926.324.-, mediante la obtención directa de recursos por Derechos de Arriendo de Gimnasio y el Saldo de Caja 2008.-
- 3.-) La Resolución N° 5.092 del 10.08.05.- que aprueba Manual de Procedimientos para la Ocupación de Gimnasio de Establecimientos Educativos.
- 4.-) El mensaje interno N° 53 de 11.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 45 de 09.02.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por la Escuela Darío Salas se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.
- 5.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-
- 6.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1º **FACULTASE** durante el año 2008 a don **Erico René Barrientos Ovando R.U.T. N° 5.729.720-4.-**, Director de la Escuela Árabe Siria, para percibir y administra directamente los recursos provenientes de los Derechos de Arriendo del Gimnasio por \$ 2.016.000.- y el Saldo de Caja 2008 por \$ 910.324.- conformando un presupuesto total de \$ 2.926.324.-

2º Don **Erico René Barrientos Ovando** deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 508.000.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Arriendo de Gimnasio	\$ 508.000.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos		\$ 0.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 1.928.000.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Arriendo de Gimnasio Saldo de Caja 2008	\$ 1.228.000.- \$ 700.000.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 490.324.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Arriendo de Gimnasio Saldo de Caja 2008	\$ 280.000.- \$ 210.324.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos.		\$ 0.-
TOTAL		\$ 2.926.324.-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
 OFICINA DE PARTES
 - 2º FEB 2009
 N° SISTEMA 5095
 CORRESPONDENCIA FISCAL

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos, evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal.

4° Don **Erico René Barrientos Ovando** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará doña **Ana Vera Osorio** R.U.T. N° 7.164.754-4, Subdirectora del Establecimiento.

7° **DEJESE CONSTANCIA** que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. **Barrientos Ovando** y **Vera Osorio** se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

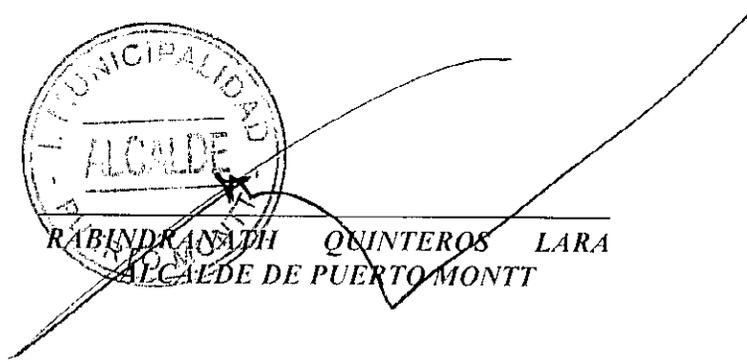
ANOTESE, DESE COPIA A LA ESCUELA ARABE SIRIA, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

HRB/MASB/P.P.-





RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT